

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2020), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, aplicable conforme a lo previsto en la disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de la extinta Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de fecha 2 de junio de 2022 (BOJA núm. 114, de 16 de junio 2022) que figura en el anexo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2022.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

Consejería/organismo: Justicia, Administración Local y Función Pública.

Centro directivo: Secretaría del Consejero/a.

Denominación del puesto: Secretaría del Consejero/a.

Código: 6866910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel compl. destino: 18.

Complemento específico XXXX-10.372,92 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

00269427